



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00493799- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Patricia Mercado, por la que solicita se reconozcan las equivalencias entre espacios curriculares de los Planes de Estudios con Resoluciones Ministeriales N° 680/2018 - 066/03 - 438/07 - 82/13 y el Plan de Estudios RM N° 513/23, de la carrera Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 513/23 se aprueba el Plan de Estudios vigente para la Carrera Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica;

Que los Planes de Estudios con Resoluciones Ministeriales N° 680/2018 - 066/03 - 438/07 - 82/13 y 513/23 comparten contenidos disciplinares;

Que existen estudiantes con admisiones en los Planes de Estudios N° 680/2018 - 066/03 - 438/07 - 82/13 y que adeudan la aprobación de espacios curriculares;

Que es necesario tener un instrumento que regule las solicitudes de cambio de plan de los estudiantes;

Que existen estudiantes con cuotas pagas en los planes RM N° 680/2018 - 066/03 - 438/07 - 82/13 y que la dirección de la carrera aconseja el reconocimiento de las mismas en el plan de cuotas del Plan de Estudios RM N° 513/23;

Que el Comité Académico y las autoridades de la carrera aconsejan que se reconozcan las equivalencias de espacios curriculares y las cuotas abonadas;

Que la Secretaría de Posgrado presta conformidad;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER las equivalencias entre los espacios curriculares de los Planes de Estudios con Resoluciones Ministeriales N° 680/2018 - 066/03 - 438/07 - 82/13 y el Plan de Estudios RM N° 513/23 de la carrera Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al área de Enseñanza de Posgrado a registrar en Sistema Guaraní el cambio de plan y las equivalencias, mencionadas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: RECONOCER las cuotas abonadas en los Planes de Estudios con Resoluciones Ministeriales N° 680/2018 - 066/03 - 438/07 - 82/13, para los estudiantes que se cambien al Plan de estudios con Resolución Ministerial N° 513/23.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR al Área Económica - Financiera a registrar las cuotas abonadas en Resoluciones Ministeriales N° 680/2018 - 066/03 - 438/07 - 82/13, para los estudiantes que se cambien al Plan de Estudios con Resolución Ministerial N° 513/23.

ARTÍCULO 5º: Protocolicese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

t.r.